



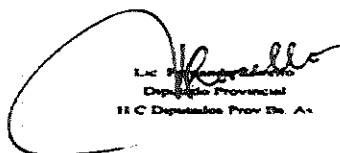
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

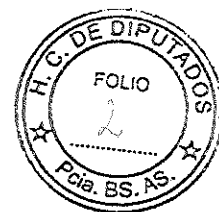
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### DECLARA

De Beneplácito al Día Mundial contra la Trata de  
Personas, que se conmemora el día 30 de Julio del  
corriente año.

  
Lic. P. Rosello  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

En 2013 la Asamblea General de la ONU sostuvo una reunión en donde se decretó al 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas. Con la clara intención de concienciar a las personas y sobre todo a los gobiernos, acerca de la grave problemática que ha acarreado la expansión de este delito a nivel mundial.

Se estima que aproximadamente el 30% de las víctimas de la trata de personas son niños y el otro 70% son mujeres y niñas. Los primeros en la mayoría de los casos se usan para realizar trabajos forzosos en situaciones precarias, mientras que las segundas son explotadas sexualmente desde muy temprana edad. Eso sin contar aquellos casos que no llegan a los oídos de nadie debido a que se pierden entre los comerciantes de órganos del mercado negro o se vinculan con otros hechos delictivos como el tráfico de drogas.

Actualmente, más de 12 millones de personas a nivel mundial son víctimas de este delito. Existen aproximadamente 500 rutas de tráfico de personas y tan solo 32 de ellas se encuentran en Iberoamérica. Eso sin contar el peligro potencial que ha originado Internet y las redes sociales más específicamente, donde las traficantes tienden puentes de forma anónima con posibles víctimas, atrayéndolas hacia su red de contrabando humano.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

L. C. [Signature]  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.